Bogotá, 24 de Junio de 2026
INTER-AUD-URB-095

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Mayor Alcance Comunicado INTER-AUD-URB-093

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

Por medio de la presente se da alcance al Oficio INTER-AUD-URB-093, con el fin de precisar la información relacionada con el término de suspensión solicitado para el Contrato de Obra No. 741-2025. En la citada comunicación se indicó lo siguiente:

“En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente viable y debidamente justificada la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 741-2025 por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 25 de julio de 2026, toda vez que dicho plazo permitirá culminar las gestiones necesarias para la aprobación de la modificación contractual requerida, garantizando la disponibilidad de los recursos, la definición técnica de las actividades pendientes y el cumplimiento de las condiciones administrativas, contractuales y normativas necesarias para la correcta culminación del proyecto.”

No obstante, se aclara que, debido a un error involuntario de digitación en la fecha de inicio de la suspensión consignada en el referido oficio, el período correcto de suspensión corresponde a treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 26 de junio de 2026 y el 25 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

En consecuencia, se solicita tener en cuenta la presente precisión para todos los efectos administrativos, contractuales y legales a que haya lugar, manteniéndose incólumes las demás consideraciones, análisis y recomendaciones emitidas por esta Interventoría en el Oficio INTER-AUD-URB-093.

Cordialmente,



Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS